

geniero de fecha veintinueve de dicho mes se acuerda conceder el permiso solicitado.

En un habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose la presente cédula al fe  
entonces que certifica

Claudio Tort ~~Secretario~~  
Secretario

J. Carbonell

Real

En el pueblo de Cornellá a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta.

Siendo las diecinueve horas se ha reunido en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesión plenaria de primera convocatoria, relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Buscat Plarqués, quien declaró abierta la sesión ordenando al infrascripto Secretario leyese el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Inmediatamente y conforme a lo acordado en sesión plenaria del día 17 del actual y a petición del Sr. Concejál proente de Abastos D. Juan Vallhovat Pujol, se da lectura del acta-providen-

cia de fecha 18 de Noviembre próximo pasado con respecto a las fusiones que ejerce en la plaza del mercado y matadero el Sr. Veterinario Inspector D. Francisco Patiño Molina, como asimismo se lee el dictamen del Sr. Concejal ponente de Personal D. Pedro Gelabert Campreciós y del propio Sr. Concejal ponente de Abastos y una vez terminada la lectura de los mismos se concede la palabra al concejal D. Juan Vallbonvat Frijol, quien manifiesta que de la lectura de todo cuanto consta en el expediente, se deduce claramente que el móvil de ello sólo obedece a una apreciación personal del Sr. Alcalde en contra de dicho empleado Sr. Patiño y de molestia manifiesta para el exposante, por su carácter de Concejal ponente de Abastos.

En este acto el Sr. Alcalde cede la presidencia al Sr. primer Teniente de Alcalde D. Pedro Gelabert Campreciós para poder contestar debidamente a los Concejales que hagan uso de la palabra aludiéndole con respecto a la providencia que motivó la incoación del expediente que se debate en este momento.

Ocupada la presidencia por D. Pedro Gelabert Campreciós, continúa haciendo uso de la palabra D. Juan Vallbonvat manifestando que en el expediente se desprende claramente una rectificación amistosa entre Alcalde y Veterinario, cuando en el fondo existe un estado de dualismo y un deseo de que el suscito no continúe en el cargo de Concejal ponente de Abastos, por cuanto el Sr. Alcalde sin inconvenientes de ninguna clase y faltando a uno de los deberes

de cortesía hizo una visita oficial al matadero y mercado sin haberse dirigido para nada a él estando presente en los mismos edificios municipales.

Interviene D. Francisco Vallhovrat manifestando que de la lectura del expediente se deduce claramente que el Alcalde quiso expedir al Veterinario Inspector, pero no pudiéndolo hacer, convinieron una fórmula de la cual se desprende claramente la flojedad en cuanto a la aplicación de las sanciones, pues entiende que ante las quejas que constantemente se formularon en contra del Veterinario se debería actuar con energía para exigir el cumplimiento de las obligaciones de aquel funcionario. Entiende, no obstante, que el Sr. Alcalde no obró con la corrección debida para con el Sr. Concejal ponente de Abastos, por cuanto se demuestra una falta de coordinación equivalente a la postergación del cargo.

El Sr. Alcalde D. Alfonso Busat Larquis, se extiende en largas consideraciones, reputando todos los cargos que le ha dirigido D. Juan Vallhovrat, por cuanto tuvo el menor interés en molestar a su digno compañero el ponente de Abastos, ya que cuando le formularon la queja o denuncia de que las carnes de cerda no se extraían del matadero porque no estaba el Sr. Veterinario, aconsejó que lo expusieran al Concejal ponente de Abastos para que tomara la debida resolución y al contestarles que ya lo habían intentado y el no estar dicho Señor, fue cuando se decidió a permanecer en el mata-

devo y aunque lo vio, no podía retirarse en aquel momento, por cuanto la decisión estaba ya tomada. No obstante, manifestó, (como ya lo hizo oportunamente) que no tiene desconfianza alguna, ni deseo de causar la más pequeña molestia, dispuesto a dar toda clase de satisfacciones con tal que las cosas queden en el lugar correspondiente.

El Concejal D. Ramón García Moya interviene manifestando que tanto del expediente como de las manifestaciones del Sr. Alcalde, se deduce que no hubo intención de protergeración contra el Concejal ponente de Abastos y si, el de ir directamente a la re-plantación del mercado y matadero, ambas cosas del punto necesarias e indispensables para la vida y normalidad de los que han de intervenir en ambos edificios.

Interviene de nuevo el Concejal D. Juan Vallbona y expone que no le convienen las manifestaciones del Sr. Alcalde y además, no está conforme con el giro que se ha tomado de establecer diferencias entre industriales que necesitan de los servicios de matadero y por tanto mantiene sus puntos de vista en contra de la incoación del expediente contra el Veterinario - Inspector, por ser, más que todo, arreglo, sin que se desprenda el principal objetivo, que es el de corregir las deficiencias o vicios que pudiera haber cometido dicho funcionario.

La presidencia da por suficientemente discutido este asunto y al preguntarse si se aprobaba nominalmente y existir disparidad

de criterios, se procede a la votación secreta, dando el siguiente resultado:

Queda reprobado el expediente y por tanto el acta - providencia del Sr. Alcalde que ha motivado este debate, por el voto de los Sres. siguientes:

D. Jaime Carbonell Mardorell, D. Celso Busquets Ferrés, D. Francisco Vallhonrat Cujol, D. Claudio Fort Espinal, D. Ramón García Moya, D. Alfonso Cusant Llaqueús y el presidente D. Pedro Gelabert. Total, 8.

Votan en contra, D. Juan Vallhonrat Cujol. Total, 1.

En este acto D. Juan Vallhonrat Cujol, expone que, desde este momento y con carácter irrevocable, dimite el cargo de Concejal por parte de Abastos, por cuanto su dignidad y delicadeza está comprometida en la situación de la mayoría y muy en particular por el Sr. Alcalde.

Seguidamente usa de la palabra D. Ramón García Moya, pidiendo a D. Juan Vallhonrat que retire la dimisión y continúe en su cargo, por cuanto puede contar con la confianza del propio Sr. García e incluso de los demás que componen el Consistorio.

De igual modo se expresan los Sres. Alcalde D. Alfonso Cusant y primer suplente de Alcalde D. Pedro Gelabert Cambricós; pero la insistencia del Sr. Vallhonrat de mantener firme la dimisión presentada, se acepta y para interinamente a cubrir el cargo de Concejal por parte de Abastos el suplente D. Pedro Gelabert Cambricós.

precios, hasta su provision definitiva.

La presidencia declaro que no habiendo otros asuntos de que tratar suspendia la sesion, formulando la correspondiente protesta los Sres. D. Juan Vallbonat Pujol y Don Francisco Vallbonat Pujol, por cuanto el Sr. Presidente no ha dado el tiempo suficiente para debatir cuantos asuntos se presentasen en esta sesion extraparlamentaria.

Por todo lo cual y mantenidas la suspension de la sesion, se extendio la presente acta que firman los Seniores concurrentes, juntamente conmigo el Secretario; certifi-

~~Claudio Fort~~  
~~Alfonso~~

Juan Carbonell  
~~Alfonso~~

En el pueblo de Cornellá a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta.

Siendo las dieciocho horas se han reunido en el salon de sesiones de estas Casas Conuitoriales los Sres. Concejales para celebrar sesion planaria bajo la presidencia de D. Alfonso Carbonell Clorquies, el cual en su calidad de